

141
Policia Bonaerense

FOLIO 98 VALE

SEVA LUAN MONTENEGRO
CEL. 500.475



CORRESPONDE A EXPT. 2107-146.991/96

LA PLATA, 27 de mayo de 1997.-

VISTO : Lo solicitado por los integrantes de la COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA. en el sentido que se autorice su funcionamiento como Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por la Legislación vigente.

Por ello el suscripto

RESUELVE:

1) Autorizar el funcionamiento de la Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", cuya Responsabilidad Comercial será ejercida por la citada Cooperativa, la Dirección Técnica Ejecutiva por el Capitán (R) del Ejército Argentino Dn. HUGO ADRIANO ZARAGOZA y cuya sede estará ubicada en la calle 46 NR 897, P.19, OF."D" de la ciudad de La Plata.-

2) Dése por la ORDEN DEL DIA y pase a la Dirección de Inteligencia a sus efectos.-

DCCION. INTELIGENCIA D. A. I. S. P.
REL
CRIO.



ADOLFO HUGO VITELLI
COMISARIO GENERAL
JEFE DE POLICIA

RAMON ORSANTO MOREL
Dir. Mayor
Dtor. de Inteligencia

RESOLUCION NRO: 101185

La autoridad que suscribe CERTIFICA
que la/s presente/s fotocopia/s son fideles de
su original 08-07-03
LA PLATA, D.G.F.A. y S.P.



D. ANGELO PAUL GABRIEL
Director Fiscalizador

La Plata, 21 JUL 2006

Visto el presente expediente 2137 - 143.991/95 en el que la empresa "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA" solicita el cambio de sede; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento noventa y tres (fs. 193) corre agregado escrito solicitando autorización para realizar el cambio de sede, acompañando al efecto la documentación que avala tal petición;

Que a fojas ciento noventa y cuatro (fs. 198/201) se acompaña copia certificada del acta de socios donde se decide el cambio de sede social;

Que en tal sentido a fojas doscientos veintidós (fs. 222) se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 28 inc. b de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE

ARTICULO 1º Autorizar a la prestadora de Servicios de Seguridad Privada "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA", al traslado de la sede al domicilio ubicado en la calle 15 N° 1134 1º Piso, Dto. A, entre las calles 56 y Diagonal 74 de la ciudad y partido de La Plata, (Arts. 24 Inc. D, 28 Inc. B de la Ley 12.297 y 24 Dto. 1897/02).-

///

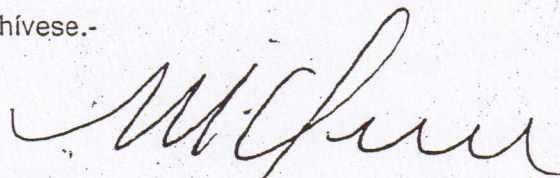
DIF
S
7
ADMINI
CIV

///

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº

1247

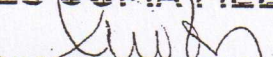


Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires



La autoridad que suscribe CERTIFICA
que la/s presente/s fotocopia/s son fiel/es de
su original
LA PLATA, D.G.F.A. y S.P.

ES COPIA FIEL



ALEJANDRA SILVIA TORRES
CAPITAN (Adm.)
Jefe Departamento Despacho,
Registro y Protocolización



LA PLATA, 20 ABR 2007

Visto el expediente 2137 - 146.991/95 en el que la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA"**, solicita el cambio de uniforme, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas trescientos dieciocho (fs. 318) obra escrito presentado por el Sr. Lucas Marcelo Castro, en calidad de Gerente de la misma, solicitando cambio de uniforme y adjuntando documentación a tal efecto;

Que en tal sentido a fojas trescientos veinticuatro (fs. 324), se dictamina que estarían cumplidos los requisitos previstos por el art. 17 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1857/02, para autorizar el cambio de uniforme;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo,

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA"**, a utilizar el uniforme descrito a fojas trescientos dieciocho y trescientos veinte (fs. 318 y 320), que consistirá para sectores Urbanos en: pantalón azul con vivo lateral amarillo; chomba azul con escudo de la cooperativa y zapatos negros y para sectores suburbanos: bombacha de combate azul, chomba azul con escudo de la Cooperativa y borcegos negros.-

///

ES COPIA FIEL

ALEJANDRA SILVIA TORRES
CAPITAN (Adm.)
Jefe Departamento Despacho,
Registro y Protocolización

///

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 982

Michu
Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires



La autoridad que suscribe CERTIFICA
que la/s presente/s fotocopia/s son fieles de
su original
LA PLATA, D.G.F.A. y S.P. 14/05/07

Charles A. Sessa
Jefe de Adm.
Atte = Habilitaciones

ES COPIA FIEL

Alejandra Silvia Torres
ALEJANDRA SILVIA TORRES
CAPITAN (Adm.)
Jefe Departamento Despacho,
Registro y Protocolización



5 1 6 9

LA PLATA, 15 DIC 2009

VISTO el presente expediente N° 2137-146.991/95 con II cuerpos en el que la empresa "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA." solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 348 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la Diagonal 74 N° 2081 entre 56 y 16 de la localidad y Partido de La Plata;

Que en tal sentido, a fojas 350/355 se acompaña copia certificada del contrato de locación, a fojas 360/362 se adjunta croquis, a fojas 363/365 lucen las placas fotográficas del inmueble propuesto y a fojas 370/371 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 373 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ES COPIA FIEL

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la empresa de seguridad "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la Diagonal 74 N° 2081 entre 56 y 16 de la localidad y Partido de La Plata.

ES COPIA FIEL

ALEJANDRA SILVIA TORRES
Comisario Inspector (Adi)
Jefe Departamento Despacho,
Registro y Protocolización



ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº

5169

ES COPIA FIEL

SESSA CARLOS ESTE
SUE COLEGIO
REPRESENTACIONES

Dr. Carlos Ernesto Storace
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

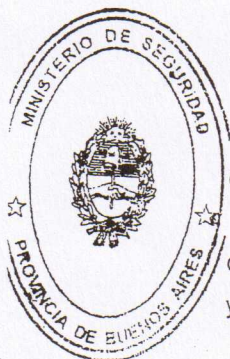


ES COPIA FIEL

ALEJANDRA SILVIA TORRES
Comisario Inspector (Adm.)
Jefe Departamento Despacho,
Registro y Protocolización

LA PLATA, 06 OCT 2014

VISTO el presente expediente N° 2137-146.991/95 con II cuerpos en el que la empresa "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA." solicita el cambio de sede social, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 585 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle 14 N° 781 piso 2° oficina 8 de la localidad y Partido de La Plata;

Que en tal sentido, a fojas 591/596 y 602/604 se acompaña copia certificada del contrato de locación y renovación del seguro de responsabilidad civil;

Que a fojas 630 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo.

Por ello,

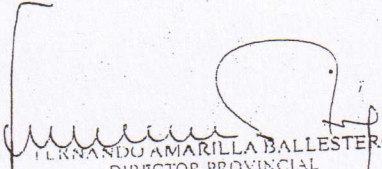
**EL DIRECTOR A/C DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
DISPONE**

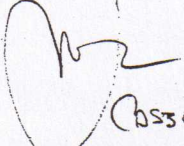
ARTÍCULO 1º. Autorizar a la empresa de seguridad "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la calle 14 N° 781 piso 2° oficina 8 de la localidad y Partido de La Plata.

DARIO IGNACIO LADEZA
Jefe Departamento Despacho
Registro y Organización

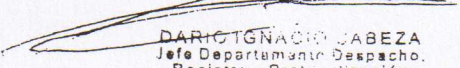
ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 123


FERNANDO AMARILLA BALLESTERO
DIRECTOR PROVINCIAL
Of. Penal. para la Gestión de la Seguridad Privada


Cbs30TS.
ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL


DARÍO GNACIO CABEZA
Jefe Departamento Despacho,
Registro y Protocolización
Min. de Seguridad